



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, - 3 OCT 2008

VISTO: La necesidad de cubrir cargos vacantes en el escalafón de Revisores de Cuentas, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de las recientes renunciaciones y promociones, resulta necesario cubrir las vacantes producidas a los fines de preservar el normal desenvolvimiento de dicha área.

Que de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° de la Ley Provincial N° 50, modificado por su similar N° 127° de la Ley Provincial N° 495, todos los cargos deben cubrirse por concurso de antecedentes y oposición.

Que en orden a lo expuesto y habiendo partida presupuestaria suficiente, resulta procedente realizar el pertinente llamado para cubrir CUATRO (4) cargos de Revisor de Cuentas – Categoría B1, en el ámbito del Tribunal de Cuentas en la Ciudad de Ushuaia.

Que corresponde establecer los requisitos que deberán cumplir los postulantes al momento de su inscripción, como así también el temario y procedimientos de evaluación y selección, conforme lo indicado en Anexo I.

Que en la evaluación de los requisitos a cumplir, se han tenido en consideración los parámetros utilizados por la Legislatura Provincial en el llamado a concurso ordenado por Resolución de Presidencia 236/08 y los previstos en el Reglamento del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

Que procede establecer la integración de la Comisión Evaluadora de los postulantes.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los Artículos 27° y 81° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 39/05.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

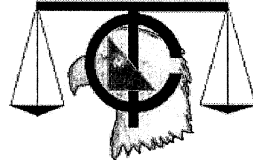
RESUELVE

**ARTICULO 1°:** Llamar a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir CUATRO (4) cargos de REVISOR DE CUENTAS – Categoría B1, en el ámbito del Tribunal de Cuentas de la Provincia en la Ciudad de Ushuaia, ello por los motivos expuestos en el exordio.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

**ARTICULO 2º:** Establecer que los postulantes deberán cumplimentar los requisitos y someterse a los procedimientos indicados en el Anexo I de la presente.

**ARTICULO 3º:** Establecer que la Comisión Evaluadora de los postulantes será integrada por el Cr. Emilio Enrique May -Secretario Contable del Tribunal de Cuentas Provincial-, la Cra. María Laura Pérez Torre -Prosecretaria Contable del Tribunal de Cuentas Provincial- y la Dra. Andrea Furtado – Relatora del Cuerpo Plenario.

**ARTICULO 4º:** Aprobar el edicto que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente; el que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos periódicos locales (de la ciudad de Ushuaia y de la Ciudad de Río Grande) durante cuatro días; y en un periódico de nivel Nacional, en día domingo, por el término de un día, se difundirá en los canales oficiales en ambas ciudades y se remitirá formalmente a las dos Cámaras del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia.

**ARTICULO 5º:** Reservar las actuaciones en el ámbito de la Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros hasta el vencimiento del plazo fijado para las inscripciones; cumplido ello, dicha Secretaría deberá remitir las actuaciones a la Comisión Evaluadora para ejecutar la instancia de admisibilidad de los postulantes y las etapas evaluativas.

**ARTICULO 6º:** Registrar, comunicar dando amplia difusión, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, Archivar.

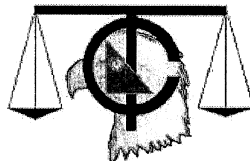
**RESOLUCION PLENARIA N° 144 / 2008.-**

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN. Dr. Claudio A. RICCILUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

**ANEXO I DE LA RESOLUCION PLENARIA N° 145 /2008.-**

**A: REQUISITOS**

- 1) Ser argentino.
- 2) Poseer título de Contador Público expedido por Universidad reconocida por el Estado. No se aceptarán certificados de título en trámite.

**B: VALUACION Puntaje Total: CIEN (100) puntos.**

**I- Oposición Escrita:** Se otorgará hasta un máximo de CUARENTA (40) puntos.

**II- Oposición Oral (\*):** Se otorgará hasta un máximo de CUARENTA (40) puntos.

(\*La Oposición Oral podrá ser presenciada por los restantes participantes del concurso que así lo deseen.

**III- Temario:** Para ambas instancias: Constitución Provincial, Ley Territorial N° 6 (parte vigente) y Decreto Reglamentario N° 1505/02, Leyes Provinciales N° 50 y 495 con sus Decretos Reglamentarios, Ley Provincial N° 141 y Decreto Reglamentario N° 2242/94.

**IV- Antigüedad en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal:** Se otorgará 1 punto por cada año de antigüedad hasta un máximo de veinte (20) puntos.

**V- Comisión Evaluadora:** Esta comisión realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos que deben cumplir los inscriptos a los fines de participar del concurso y publicará en la cartelera del Tribunal de Cuentas la "*Lista definitiva de inscriptos*", durante tres (3) días, vencido el cual los postulantes contarán con cinco días para realizar por escrito las impugnaciones a dichos listados.

Cada uno de los exámenes se calificará con el puntaje indicado *ut supra*. (punto B-I-II).

Aquellos postulantes que no superen un mínimo de 25 puntos para aprobar, tanto en el escrito como en el oral quedarán automáticamente fuera del concurso.

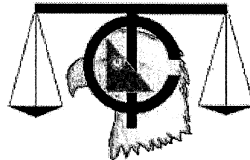
La suma de las calificaciones obtenidas en ambos exámenes, será la nota final correspondiente a la oposición.

El puntaje correspondiente a la prueba de oposición (**máximo 80 puntos**) y la antigüedad (**máximo 20**) se sumarán, estableciendo de tal modo la "*Nómina de postulantes*" que hayan

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

superado los límites establecidos, en base a la cual el Plenario de Miembros resolverá la designación en el o los cargos concursados, llevando a cabo una entrevista en la cual también se efectuarán evaluaciones técnicas, pudiendo requerir a tal fin los informes que crea convenientes. La resolución del Plenario, salvo error material, será irrecurrible.

## VI- Resultados, Notificaciones e Impugnaciones:

1.- a) El listado de postulantes válidamente inscriptos será publicado por tres días en la cartelera del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con el objeto de que cualquier persona pueda, dentro de los siguientes cinco (5) días, impugnar a los postulantes por motivos de inhabilidad física, moral o legal.

b) De las impugnaciones presentadas se correrá traslado al impugnado por igual término, para que produzca el descargo que estime pertinente. Dentro de los siguientes quince (15) días de haberse producido el descargo o de vencido el plazo para hacerlo, el Tribunal de Cuentas de la Provincia resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la impugnación; decisión ésta que será irrecurrible. De aceptarse la impugnación el postulante quedará excluido del concurso.

c) Serán desestimadas *in limine* las impugnaciones que se funden en principios o prácticas discriminatorias que la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego y las leyes federales o locales dictadas en su consecuencia, condenen de manera explícita o implícita.

2.- a) Contra la resolución que establece la “*Nómina de postulantes*” podrá interponerse recurso de reconsideración ante el Plenario de Miembros, dentro de los diez (10) días de notificada la misma, mediante escrito fundado; debiéndose acompañar al mismo toda la prueba de que se intente valer.

b) El plazo para resolver el recurso será de quince (15) días; el que se suspenderá cuando el Tribunal disponga medidas para mejor proveer. Si no fuere resuelto en término, el interesado podrá reputarlo como tácitamente denegado.

c) Si el Tribunal hiciera lugar al recurso y tuviera lugar una modificación en la “*Nómina de postulantes*” que alterara la integración de la misma, sólo los integrantes de la misma podrán impugnarla. En tal caso tendrán éstos un nuevo plazo de diez (10) días para interponer recurso de reconsideración. En este último supuesto, la resolución que al efecto se dicte será definitiva e irrecurrible.

3.- Los resultados finales de los concursos podrán ser tenidos en cuenta para cubrir eventuales vacantes, dentro de un plazo no superior al año, en cargos de igual o menor jerarquía.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

#### 4.- Remisión general.

Para toda cuestión que no se encuentre prevista en el presente régimen de concursos, será de aplicación subsidiaria la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Tierra del Fuego (Ley Provincial N° 141).

### VII- Calendario

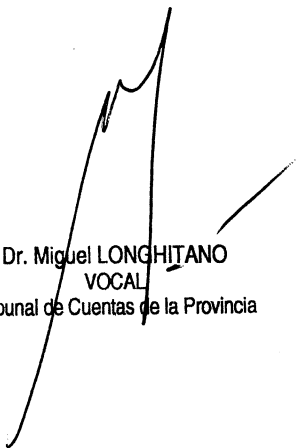
**Inscripción:** Deberá ser efectuada, personalmente o por correo, mediante nota dirigida a Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego AeIAS, calle 12 de Octubre N° 131 de la Ciudad de Ushuaia, a partir del **20 de octubre** y hasta el **27 de Octubre de 2008** inclusive, en el horario de 9 a 14 hs, debiendo presentar Currículum Vitae y fotocopia certificada del Título profesional y del Documento Nacional de Identidad, como requisito de admisibilidad.

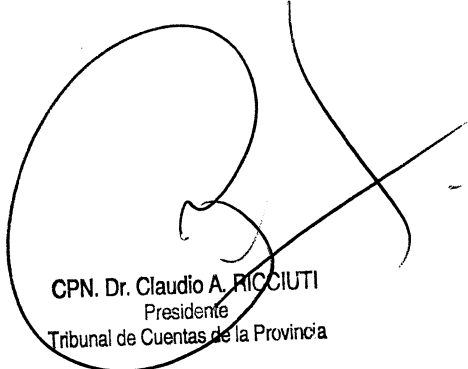
Todos los concursantes deberán, indefectiblemente, constituir domicilio a los efectos del concurso en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego AeIAS, donde serán válidas todas las notificaciones que se les cursen. No podrán constituir domicilios en oficinas públicas.

**Encuentro de nivelación:** Se llevará a cabo en la sede del Tribunal de Cuentas, sito en calle 12 de Octubre N° 131, el día **3 de Noviembre de 2008**, en el horario de 14:00 a 15:00 hs.

**Oposición Escrita:** Tendrá lugar en la Sede del Tribunal – 12 de Octubre N° 131 – Ushuaia, el día **4 de Noviembre de 2008** en el horario de 14:00 a 16:00 hs.

**Oposición Oral:** Lugar: Tendrá lugar en la Sede del Tribunal – 12 de Octubre N° 131 – Ushuaia, los días **5 y 6 de Noviembre de 2008** desde la hora 14:00.

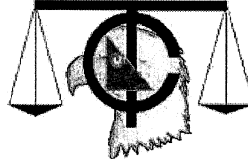
  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

**ANEXO II DE LA RESOLUCION PLENARIA N° 144 / 2008.-**

**I- COMUNICADO A NIVEL NACIONAL:**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR LLAMA A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION A CONTADORES PÚBLICOS PARA CUBRIR CUATRO (4) CARGOS DE REVISOR DE CUENTAS EN LA CIUDAD DE USHUAIA. SON REQUISITOS SER ARGENTINO Y POSEER EL TITULO DE CONTADOR PÚBLICO EXPEDIDO POR UNIVERSIDAD RECONOCIDA POR EL ESTADO.

LOS INTERESADOS PODRAN RECABAR INFORMACION Y RETIRAR LAS BASES Y CONDICIONES EN LA SEDE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, SITO EN CALLE 12 DE OCTUBRE N° 131 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, O A LOS TELEFONOS 02901-425026 / 425027 EN EL HORARIO DE 9 A 14 HS.

LA INSCRIPCION SE EFECTUARÁ PERSONALMENTE O POR CORREO, MEDIANTE NOTA DIRIGIDA A LA SECRETARÍA PRIVADA DEL CUERPO PLENARIO, DEBIENDO ACOMPAÑAR CURRÍCULUM VITAE Y FOTOCOPIA CERTIFICADA DEL TITULO PROFESIONAL Y DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.

FECHA DE INSCRIPCION: DEL 20 AL 27 DE OCTUBRE DE 2008 INCLUSIVE.-

**II- COMUNICADO A NIVEL PROVINCIAL:**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, LLAMA A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION A CONTADORES PUBLICOS PARA CUBRIR CUATRO (4) CARGOS DE REVISOR DE CUENTAS EN LA CIUDAD DE USHUAIA.

LOS INTERESADOS PODRAN RETIRAR LAS BASES Y CONDICIONES Y RECABAR INFORMACION EN LA SEDE DEL TRIBUNAL, SITO EN CALLE 12 DE OCTUBRE N° 131 – USHUAIA O A LOS TELEFONOS 02901-425026 / 425027, EN EL HORARIO DE 9 A 14 HS.

FECHA DE INSCRIPCION: 20 AL 27 DE OCTUBRE DE 2008 INCLUSIVE.

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL

Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinos”

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia